AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDM-CMA-111-2026

1. **OBJETO:** "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA TÉCNICA OPERATIVA FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR A MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LOS MANTENIMIENTOS REPARACIONES Y ADECUACIONES NECESARIAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES ADMINISTRADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta el objeto y la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, de conformidad con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 2 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes), modificada por el Decreto 399 de 2021, y demás normas que regulen la materia. El presente proceso se estructura con sujeción a los Documentos Tipo transversales para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social – versión 2, y a los Documentos Tipo complementarios del sector institucional, adoptados mediante la Resolución No. 953 del 15 de diciembre de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En el presente proceso de selección la oferta más favorable será la que resulte de aplicar los factores de calidad y experiencia señalados en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021, sin que el precio constituya factor de escogencia, es decir, a través de la evaluación de la experiencia del proponente, el equipo de trabajo (personal clave evaluable) y los demás factores de puntaje previstos en los Documentos Tipo.

 El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos y anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

 La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.**

 La Secretaría Distrital de Movilidad, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Secretaría y a los fines que ésta busca y que no constituya un precio artificialmente bajo.

3. **PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM, la expedición del registro presupuestal y la notificación de supervisión/interventoría.

4. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia será igual al plazo de ejecución y **SEIS (6) MESES** más.

5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($476.850.819) M/CTE**, el cual incluye el IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de la adquisición del bien, obra y/o servicios dispuestos para la ejecución del objeto contractual. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio del sector que se presenta en documento anexo y hace parte integral del estudio previo.

 El valor adjudicado será hasta por el valor del presupuesto oficial: SI _____ NO _X__

 La diferencia entre el valor de la oferta final y el presupuesto oficial será destinada para adquirir mayores cantidades de bienes y/o servicios relacionados con el objeto del contrato: SI __ NO _X__.

6. **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y el contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de selección, están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2026.

 Así mismo, se detallan los recursos soportados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2026.

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
978	17 de julio de 2026	O2301174599202400971200 6	O232020200883129 - Otros servicios de consultoría empresarial	$216.306.949
982	24 de julio de 2026	O2301174599202400971200 6	O232020200883129 - Otros servicios de consultoría empresarial	$120.000.000
1002	24 de agosto de 2026	O2301174599202400971200 6	O232020200883129 - Otros servicios de consultoría empresarial	$148.444.962

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDM-CMA-111-2026

7. **DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** A través de la plataforma del SECOP II y en caso de fallas con la plataforma al correo electrónico contratacion@movilidadbogota.gov.co.

8. **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA:** La fecha límite de presentación de la propuesta en el presente proceso de selección, se establecerá en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

 NOTA: El plazo previsto está supeditado a la posibilidad de ser modificado en los términos establecidos por las normas que los orientan.

9. **ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección está sujeto a lo establecido en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Estatal", CCE-EICP-MA-07 V 02 publicado el día ocho (8) de noviembre de 2024, por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias), por lo cual se realizó la verificación para determinar si la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos comerciales vigentes:

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	N/A	N/A	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	N/A	N/A	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	N/A	N/A	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N/A	N/A	NO
MÉXICO		SI	NO	N/A	N/A	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	N/A	N/A	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	N/A	N/A	NO
UNIÓN EUROPEA (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	N/A	N/A	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

Con base en el análisis antes descrito, el proceso de selección a adelantar deberá tener en cuenta los preceptos establecidos en el capítulo de compras públicas del tratado de libre comercio con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), así como la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Respecto de los demás Acuerdos Comerciales, el presente proceso no se encuentra cubierto, por cuanto su valor no supera los umbrales establecidos en cada uno de ellos o la Entidad Estatal no se encuentra cubierta.

En consecuencia, las ofertas de servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el presente documento.

Por lo anterior solo se tendrán en cuenta las disposiciones de estos acuerdos para la presente convocatoria y en consecuencia los servicios de los países que los integran reciben trato nacional.

10. **CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección.

11. **CONVOCATORIA MIPYMES:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso se podrá limitar a Mipymes en cumplimiento de los siguientes criterios:

 "(...) ***Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPyme.*** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (…)"*

Con base en el criterio previsto en el artículo anterior, y conforme al presupuesto establecido para el presente proceso de contratación de acuerdo con el estudio de mercado, se determina la viabilidad de la limitación a Mipymes, detallado de la siguiente manera:

Presupuesto Proceso	Umbral MiPymes 2026 Dólares (USD$)	Umbral MiPymes 2026 Pesos Colombianos ($)
$ 476.850.819 M/Cte	USD$ 125.000	$511.708.497 M/Cte

A lo expresado anteriormente, La SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, y previo análisis del estudio del sector del presente proceso de contratación, establece que el presente proceso de contratación **SÍ ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES**, siempre que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y dentro del plazo señalado en el cronograma del presente proceso.

12. **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONDICIONES:** Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el Anexo Complementario (Pliego de Condiciones) y sus anexos.

13. **CRONOGRAMA:** Tener en cuenta el cronograma del Pliego Electrónico de la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección y adicionalmente para las siguientes actividades, las fechas relacionadas a continuación:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	19 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDM-CMA-111-2026

Publicación estudios y documentos previos	19 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	19 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	26 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	26 de octubre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	06 de noviembre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	06 de noviembre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	06 de noviembre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	10 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17 de noviembre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Plazo máximo para expedir Adendas	17 de noviembre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
		https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDM-CMA-111-2026

Fecha de cierre del Proceso de Contratación	19/11/2026 - 10:00 A.M.	
Publicación del informe inicial de evaluación	30 de noviembre 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Hasta el 3 de diciembre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación del informe final de evaluación	11 de diciembre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	14 de diciembre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Firma del contrato	15 de diciembre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Entrega de Garantías	16 de diciembre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Aprobación de Garantías	17 de diciembre de 2026	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

Las fechas a partir de las Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones son estimadas, podrán ser modificadas de acuerdo a los términos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.